

# LA PROVINCIA

## Diario independiente

### ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones dirigidas a la Administración, calle de Miñagastin, número 15 principal.  
No se devuelven los originales.  
Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR, ADMINISTRADOR Y PROPIETARIO,

**D. JOSE B. HERNÁNDEZ**

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Pts.	Cts.
En Salamanca, un mes.	1	25
Fuera.	1	50
Número suelto, 5 céntimos.		
dem atrasado, 10 céntimos		

## Advertencia

Con el fin de procurar la conveniente regularidad administrativa en nuestra publicación, suplicamos á nuestros abonados de fuera de la capital, se sirvan eliminarlos descubiertos en que se hallen con esta administración.

### Asunto ruidoso

Lo es, á no dudarlo, el que actualmente pende ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, relativo á determinadas usurpaciones de terreno y reparticiones indebidas que se han practicado en el pueblo de Santiz por su muy *rectísimo* Ayuntamiento.

La historia de todos estos particulares nos la dá hecha una instancia que cierto vecino de esta capital ha dirigido al Sr. Delegado de Hacienda, y es como sigue:

*Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.*

F. de T. y T. vecino de esta capital, provisto de cédula personal que adjunta acompaña á calidad de devolución á V. S. con el debido respeto expone: Que en el pueblo de Santiz y por disposición del Ayuntamiento del mismo, se han repartido durante el mes de Febrero último varios prados procedentes de sus Propios y Comunes, con el exclusivo objeto de convertirlos en propiedad particular entre sus vecinos, cuyos valles se denominan

Ontanillas, Valdemeal, Los Juncos, Nava la Raya, Fuente del Rosal, Salgada y Peladiez.

Por los datos y antecedentes que deben obrar en la Administración de Propiedades, verá V. S. que el primero de dichos valles, ó sea el de las Ontanillas, lo tenía pedido en excepción de venta para el concepto de aprovechamiento común el Ayuntamiento de dicho pueblo, y cuya excepción le ha sido denegada por Real orden de 26 de Abril próximo pasado, recaída en el expediente que al efecto tenía incoado, habiendo sido después medido y tasado por el perito del Estado D. Antonio Franco, nombrado al efecto por esa Administración para proceder á la venta de él por el Estado, ignorando el por qué no se ha verificado ya.

Por lo que se refiere á los otros valles repartidos que quedan mencionados, se verá que son los comprendidos en la petición que dicho Ayuntamiento tiene hecha, solicitándolos para Dehesa boyal, cuyo expediente se halla en la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado pendiente de resolución.

Hechos de esta naturaleza, Sr. Delegado, no pueden consentirse en manera alguna y máxime cuando se vé y se prueba la mala fé de los Ayuntamientos, puesto que no son más que meros administradores de los bienes, que constituyen el patrimonio comunal.

Desde que por el artículo 6.º del Real decreto de 10 de Julio de 1865 se concedió el plazo de seis meses para legitimar los terrenos baldíos, realengos, comunes, propios y arbitrios, comprendidos en la Ley de 6 de Mayo de 1855, ninguna otra disposición ha facultado á los Ayuntamientos para repartir terrenos procedentes de sus propios y comunes como acaba de hacerlo el de Santiz, con grave perjuicio de los intereses del Estado y con no

menos de los labradores de referido pueblo, puesto que le son sumamente necesarios para el sostenimiento del ganado destinado á la agricultura, como lo tienen demostrado en el expediente de referencia.

Por lo expuesto, suplica á V. S. tenga á bien ordenar que inmediatamente quede sin efecto la repartición indebidamente dispuesta por el Ayuntamiento de Santiz, antes de que algún vecino por ignorancia proceda á roturar las suertes que con tal motivo le hayan cabido.

Es gracia que se promete alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Salamanca de Marzo de 1891.

(Hay una firma.)

Recordemos ahora—siquiera sea innecesaria—la doctrina legal que al asunto es aplicable, para que el señor Delegado de Hacienda se sirva tenerla en cuenta en la resolución de tan grave negocio.

Los Ayuntamientos carecen de atribuciones para ceder á particulares ninguna clase de terrenos del común, por más que sean de escaso valor ó poca extensión, ni tampoco los sobrantes de la vía pública: solo pueden enagenar estos últimos siguiendo los trámites prescritos por las leyes (reales órdenes de 17 de Abril y 18 de Julio de 1877 y otros.)

Se consideran terrenos sobrantes de la vía pública los que resulten de los planos de alineación ó rectificaciones de calles y plazas verificados previamente y en debida forma según tienen declarado entre otras reales órdenes, las de 8 de Marzo de 1876, 13 de Diciembre de 1877, 15 de Noviembre de 1879 y 26 de Junio y 28 de Octubre de 1880.

De modo que sin la previa alineación en forma, carece de base toda calificación de parcela sobrante de la vía pública que hagan los Ayuntamientos.

Este procedimiento resulta hoy aplicable á toda clase de poblaciones ya que en cuanto al mismo no se establece excepción alguna, teniendo en cuenta que los planos geométricos, solo fueron prescritos con carácter obligatorio para las capitales de provincia y poblaciones de crecido vecindario por real decreto de 20 de Febrero de 1848.

Se ve, por consecuencia, que en las pequeñas localidades resulta de hecho ilusoria ó poco menos la facultad que la regla primera del artículo 85 de la ley municipal concede á los Ayuntamientos.

De forma que únicamente allí donde estas dificultades previas puedan vencerse; donde la alineación sea realizable en los términos expuestos, podrán los Ayuntamientos entrar á ejercer la facultad de dicha regla primera del artículo 85 que su ley orgánica les confiere.

En el caso de que dichos terrenos fueran declarados sobrantes de la vía pública, sería necesario que la enagenación de los mismos se verificara en pública subasta y por los trámites establecidos en el real decreto de 28 de Septiembre 1849, mediante el racional fundamento en que descansa la jurisprudencia establecida por las reales órdenes de 2 de Agosto de 1861, 13 de Mayo de 1875, 17 de Abril y 18 de Julio de 1877 y 10 de Junio de 1878, 19 de Marzo de 1879, 16 de Mayo del mismo año y 9 de Mayo de 1881.

Para la enagenación de terrenos de esta clase (sobrantes) son necesarios los trámites siguientes:

1.º Deliberación del Ayuntamiento debiendo hallarse presentes las dos terceras partes de los concejales.

2.º Asociación de un número de contribuyentes igual al de concejales; contribuyentes que deben hoy sustituirse por los asociados de la Junta municipal.

3.º Que en el acuerdo que recaiga preceda votación nominal.

4.º Tasación del terreno por dos peritos, la cual se hará pública en la forma acostumbrada para que los vecinos reclamen contra ella si lo creen conveniente

5.º Que la enagenación se efectue como queda indicado en pública subasta, á cuyo fin deben hoy tenerse en cuenta las prescripciones del real decreto de 4 de Enero de 1883.

No habiendo plano de alineación aprobado no puede haber terrenos soberrantes de la vía pública, y por consiguiente procede por el Ayuntamiento la reivindicación de las usurpaciones hechas por varios vecinos al sitio denominado las Eras, mediante la correspondiente demanda civil ordinaria en lo que se refiere á las verificadas hace más del año y día que como plazo máximo viene señalado, á costa de los concejales que la acordaron, sin perjuicio al derecho de indemnización del propietario desposeído y condenando á demoler lo edificado.

Y en lo que se refiere á las usurpaciones recientemente hechas, ordenar que inmediatamente queden sin efecto previa las responsabilidades que para ello haya lugar.

Terminemos por hoy esta prolija labor estimulando al Sr. Delegado de Hacienda, para que procure la mayor actividad en la resolución de tan expedito asunto.

Expedito, si.

Porque la doctrina que al caso es aplicable se halla terminantísima y clara en el reglamento orgánico de la Administración provincial de 11 de Mayo de 1888.

## POLITIQUEOS.

De La Región:

«Presidida por el señor don Teodoro Peña tendrá muy pronto lugar en el Casino Ibérico, una velada en la que después del acostumbrado discurso se bailará como de costumbre.»

¡He ahí una cosa que ignorábamos nosotros...

¡No sabíamos que á toda velada presidida por el Sr. Peña correspondían unos cuantos números musicales y bailables!

Por lo tanto, ya no nos extrañaremos de que en la redacción del CRITERIO, haya todas las tardes—luego que los redactores concluyan su labor—una *mijita* de cante *fondo* y con *sentio*,

A propósito.

Entre otros artistas, cuentanse como seguros para trabajar en el SALON

CRITERIO, á los Sres. Brusí, R. Miguel, Robles, Forcat, Mata, y no sabemos cuantos otros.

El cuadro es, ciertamente, lucido. ¡Lástima grande que no pueda redondearse con algunas poesías místicas también!

La misión principal que *El Criterio* se trae á la palestra, es—según nos dicen—cerrar contra la prensa liberal de Salamanca.

Es decir, aniquilarla y dar en tierra con ella.

Nos parece muy laudable y muy simpática la idea.

O lo que es igual, la *bravita*.

Pero, ya verán ustedes como el dicho *Criterio* tiene arranques de caballo y parada de mestizo.

Y sinó, al tiempo.

¡Ya nos estamos relamiendo de gusto con el diestro manejo de estoque y muleta que *La Región* ha de desplegar en su lidia contra el *miura* católico de nuevo cuño!

Esta noche sale para la *ínsula* de Guadalajara nuestro querido ex-gobernador Sr. D. Cándido Soldevila y Sanmartín.

Le deseamos feliz viaje, muchas prosperidades, mucho tino y mucho acierto en la gobernación de los guadalajareños.

Hacemos votos y súplicas al cielo para que le libre de microbios gonzaños y demás plagas que tanto le han afligido en esta.

Desde aquí le enviamos la más cordial despedida y el más afectuoso saludo.

Pues á la estación, será difícil que podamos ir, á causa de nuestras muchas ocupaciones.

¿Es verdad que en la administración de la CAJA CRESPORRASCONIANA prestan servicio seis ó siete empleados, á más de los que la MEMORIA determina?

¡No puede ser! ¡Como!

¿Por donde montaba la cuestión del personal entonces?

Lo menos .. por 2,000 duros al año!

Y el benéfico Rascón (D. Mariano) les consignó la cantidad de 9 500 reales para gratificaciones del personal administrativo.

Conque... no puede ser ¡Vamos! ¡Que no puede ser!

Contestando *La Región* á un suelto nuestro dice:

«En cuanto á los demás particulares que desea saber LA PROVINCIA, que su director se lo pregunte al mismo

señor Bullón de quien nos consta es amigo»

Cierto y muy cierto, que dichos señores son amigos desde mucho tiempo hace.

Particularmente, se entiende.

Pues en el orden político—aún cuando los dos son liberales—uno es fusionista, y el otro es .. independien'e

Pero además, les une otro vínculo estrechísimo, que es el del catolicismo.

Pues ambos son católicos...

Y zaragozanos.

## VARIEDADES.

### El porvenir taurino

No hay otro remedio.

El espectáculo genuinamente nacional debe ponerse al alcance de todas las fortunas.

Hoy solo las personas acaudaladas pueden darse el gustazo de asistir á las corridas de toros, y hay hombre que se ha visto en el caso de tener que matar á un amigo de confianza para apoderarse de su reloj y poder comprar un tendido de sombra.

—¿Pero por qué ha cometido Vd. esa barbaridad?—lé preguntaba el juez.

—¿Había de quedarme sin ver torear á Lagartijo?—contestaba el delincuente enjugándose los ojos con la manga de la chaqueta.

Para conseguir el bello ideal de la rebaja de precios, es necesario que se celebren las corridas por secciones, como hace la empresa de Eslava con las zarzuelas en dos actos; y andando el tiempo estamos seguros de que quedará establecido este sistema para bien del arte y de nuestros bolsillos.

Habrán, pues, corridas por horas, dándoles el mismo carácter que tienen hoy las funciones que se verifican en Apolo y en Romea, y el público presenciará la lidia de un toro por dos ó tres reales y con derecho á una naranja por cabeza, en calidad de propina.

Como para entonces habremos adelantado grandemente en materia de espectáculos públicos, los espectadores silbarán los toros malos, como hoy silbarán las piezas anodinas; y si los bichos resultasen buenos, el público llamará al autor, ó sea al amo de la vacada, entre aplausos atronadores.

—¡Bravo, bravo! ¡El ganadero!

Y saldrá el Lagartijo del porvenir, diciendo desde el redondel:

—El toro que hemos tenido el honor de despachar es original de la ganadería del Sr. Morrillo.

—¡Que salga, que salga!

La puerta del corral girará sobre sus goznes, y el Sr. Morrillo hará su presentación en la arena entre dos cabestros.

—¡Bravo, bravo! ¡Que hable!

—¡No; que muja!

—¡Que tire un derrote!

El ganadero, para demostrar que la brayura de las reses se debe á sus lecciones y buenos consejos, se pondrá á co: near en clase de aficionado, y el público henchido de satisfacción le arrojará hierba y coronas de lechuga flamenco para que se las coma en su casa.

Es posible que para amenizar el espectáculo, á más de toros se den poesías cornúpetas, escritas expresamente por los diestros de entonces, las cuales serán recitadas con bocina por los *Medranos* y *Buñoleros* del porvenir.

ODA

A UN BERRENDO DEL DUQUE

¡Oh torazo con bragas, bicho augusto que destripas sin tregua jacos miles y que contando sólo cinco abriles á los piqueros diste más de un susto!

Las poesías serán, poco más ó menos, como la que acabamos de improvisar, y que no concluimos por no ofender la natural modestia de las reses.

—¿Qué le ha aparecido á Vd. la poesía?—se oirá decir á algun espectador.

—Está bastante bien encornada, pero decae en el segundo tercio.

—Además es un poco blanda y se uye al castigo.

Habrán tal confusión entre lo que es un toro y una comedia, que se mezclarán las palabras, con gran perjuicio para el ramo de topos, y dirá la prensa. v gr...

—«El Sr. Dhato, en su difícil papel de primer espada, recitó un pase de peñón con entonación vigorosa.»

«El picador *Bandullo* puso una vara con la mayor ternura y tuvo un momento de verdadera inspiración al arrancar la moña y liarse á cachetes con el bruto.»

Es muy posible que todo esto suceda en los tiempos de la cultura taurina a que quieren conducirnos los nuevos apóstoles del arte.

Un toro representará para el público de entonces lo que representa ahora para nosotros cualquier obra dramática, y los carteles se redactarán en esta forma:

*A las tres.*—Primera representación del corniveleto en un acto y cinco hierbas, original de una reputada ganadería, que lleva por título.

PELUQUERO

*A las cuatro.*—Segundo acto de la misma ganadería.

*A las cinco.*—El juguete cómico embolado, traducido del portugués, por el Sr. Coelho de Marusinhas, «ganadeiro de touros bravos é poderosos,» titulado:

*O terror dos Homes*

Y á este tenor ya pueden ustedes ir pensando en lo que sucederá con el tiempo dada la decadencia actual de nuestros toros, las pretensiones de nuestros toreros y el abuso de nuestras empresas.

Lo peor del caso va á ser que á semejanza de lo que sucede en el teatro, donde la mayor parte de las obras proceden del extranjero, llegará un día en q

tampoco serán originales los toros, y habrá ganadero que los presentará como nacidos y criados en propia dehesa, y después sabremos con asombro que han sido tra lucidos del francés ó del tagalo.

LUIS TABOADA.

Crónica local y provincial

Ayer asistimos al Gobierno civil, al que habíamos sido previamente citados, siendo el objeto de la reunión el nombrar una comisión, para que esta se entendiera con la directiva central con objeto de ponerse de acuerdo para los festejos que han de tener lugar, la conmemoración del cuarto centenario del descubrimiento de América, según lo dispuesto en Real decreto de 9 de Enero último.

Asistieron á la reunión diez y nueve individuos, en los que se veía la representación del Ayuntamiento, Diputación, Clero, Universidad y prensa de esta capital.

Después de breve discusión, se acordó nombrar una comisión nominadora, compuesta de los individuos siguientes:

**Presidente.**—Sr. Gobernador civil.

**Vocales.**—D. Matías Prieto, Alcalde; D. Ricardo Torroja, Presidente de la Diputación, y Miguel Gómez, y luego estos Sres designaron seis más que lo fueron los Sr. Fray Pedro Manóvil, D. Alejandro de la Torre Velez, D. Teodoro Peña Fernández, D. Salvador Cuesta, D. José Martín Benito y D. Arsenio Huebra.

Acto seguido, el Sr. Gobernador declaró terminada la sesión.

Anoche como oportunamente habíamos anunciado, tuvo lugar en el Ateneo Salmantino, el primer concierto por los estudiantes *coimbreenses*, siendo muchas las personas que á él acudieron, habiendo resultado brillantísimo.

Hoy también á las ocho y media darán un segundo y último concierto.

Ayer se vió ante la comisión permanente de la Diputación provincial el recurso de alzada, ó protesta, formulada por varios católicos de esta ciudad contra el acuerdo tomado por nuestro Ayuntamiento de dar nombre de Dr. ARÉS á una de nuestras calles.

El acuerdo fué rechazado, en la comisión por tres de sus miembros contra dos.

Estos últimos, que son los señores Guerreira y Orea (T.) formularon voto particular.

Interesa á nuestros lectores el anuncio de la SOCIEDAD GENERAL DE PRESTAMOS, inserto en la cuarta plana.

**Venta de finca.**—Se vende en pública y extrajudicial subasta la propiedad que tiene en Sotrobal (partido judicial de Peñaranda) el Excmo. Señor Vizconde de Garcigrande, dicha subasta tendrá lugar el primero de Abril próximo á las cinco de la tarde en la notaría de Don Sebastián Gorgon en la ciudad de Salamanca calle de la Rúa número 38 donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

**Academia politécnica.**—En este centro, inaugurado el 15 de Marzo próximo pasado, se obtiene:

1.º La preparación para carreras especiales, principalmente las de aduanas, topógrafos, oficiales de telégrafos ayudantes de obras públicas, Banco de España y comercio en toda su extensión y aplicaciones.

2.º De todas las asignaturas del bachillerato; advirtiéndose á los que no tengan hoy ninguna asignatura aprobada de esta enseñanza, pueden obtener el título de Bachiller en un plazo breve, de ocho á doce meses, según la capacidad y aplicación del alumno.

3.º Extensiva á las asignaturas que comprenden cada una de las facultades que se cursan en esta Universidad ajustándose en lo posible á los programas oficiales y explicación del cate-drático de la asignatura.

HONORARIOS

	Pesetas.
Por las asignaturas de un grupo en cualquiera de las carreras especiales,	
Un mes. . . . .	25
Por las de dos ó más id. . . . .	40
Independiente en la carrera de comercio, por las asignaturas Aritmética Mercantil, Teneduría de libros por partida doble y Código Comercial. . . . .	15
Por una asignatura de la segunda enseñanza. . . . .	10
Por dos id. . . . .	15
Por las de un grupo. . . . .	20
Por la preparación del grado hasta la obtención del título. . . . .	300
Por una de facultad. . . . .	25
Por dos ídem. . . . .	40
Por tres id. . . . .	60

Se admiten alumnos á precios convencionales.

OBSERVACIONES.—Continúa abierta al público la matrícula para este Establecimiento en el colegio «Ateneo Salmantino,» donde el Director de la Academia, D. RAFAEL GONZALEZ RUA, dará toda clase de detalles.

ANUNCIOS

El Rápido

Probad y os convencereis

CONTRA EL DOLOR DE MUELAS

Unico antiodontálgico que calma los dolores instantáneamente sin ulteriores perjuicios para el paciente. Precio del frasco UNA PESETA.—Bajada de San Julián, 29, Barbería de Funcia.

Denticina infalible

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertementedentaduras, reaparece la baba, extingúese la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo. Madrid, Sacramento, 2, botica y plaza de la Villa, 4 por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España.

A las corporaciones

Y PARTICULARES

Copia con prontitud buena letra y ortografía cuantos documentos se dignen encomendarle.

D. Emilio P. Merino, calle de Libreros, núm. 70, bajo.

Honorarios módicos y convencionales.

SE VENDE un coche LANDÓ, en buen uso, de tres, luces y barato, por cesación de industria.

Puede verse en la calle de Muro, número 2, Valladolid.

Se halla para usarlo al corriente de todo cuanto un vehículo de su clase necesita.

CASA DE HUESPEDES

Se admiten á precios convencionales, en casa de A. Silva Fernández.

Calle de Miñagustín, número 15.

Se hacen toda clase de prendas de vestir con gusto, elegancia y economía en la plaza de La Libertad, núm. 13.

Se venden al contado ó á plazos, según convenga, varias mesas de billar de diferentes medidas; entre ellas algunas de carambolas y otras de todo juego; todas en buen estado y perfectamente surtidas.

Informarán en la imprenta de este periódico.

Se vende una casa, sita en la Calle del Palomo. En la Calle de Zamora numero 71 informarán.

AL PÚBLICO SALMANTINO

En Chamberí-Tejares, establecimiento de Labarga y Salazar, previa muestra, se venden y sirven á domicilio vinos comunes superiores de Arganda y Hervás y tintos y blancos de la Nava del Rey á precios módicos garantizando su pureza y bondad.

Igualmente se venden embutidos superiores; y jabones de las más acreditadas fábricas de España, como todo lo concerniente á ultramarinos.

Carretera de Chamberí, primera casa de la derecha, hay dos banaderas, hace rincón.

Veanse muestras y precios en Salamanca, calle de la Rúa La Equitativa; donde se admiten encargos.

SE VENDE

papel para envolver; en la imprenta de este periódico darán razón.

SALAMANCA  
IMPRENTA DE J. MARTINEZ VEIRA  
1891.

# SECCION DE ANUNCIOS

PEDIR EN TODO EL MUNDO **Las Aguas de Carabaña**

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antierpéticas y antiescrofulosas

UNICAS EN EL CONSUMO.—Venta Farmacias y Droguerías

ACREDITADOS ESPECÍFICOS DEL D.<sup>R</sup> MORALES. 24 AÑOS DE EXITOS!!

**P**ASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS DEL  
Dr. MORALES - PARA LA TOS y toda enfermedad  
del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc.,  
á media y una peseta caja.

**C**afé nervino medicinal mara-  
villosa para los dolores de cabeza, ja-  
quecas, vahidos, epilepsia, parálisis,  
debilidad, males del estómago, del  
vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas  
caja.

**I**mpotencia debilidad esperma-  
torrea y esterilidad, cura segura y exen-  
ta de todo peligro con las célebres pí-  
ldoras tónico-genitales del Dr. Morales  
á 7.50 pesetas caja.  
Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

## SOCIEDAD GENERAL DE PRÉSTAMOS

CASA ESTABLECIDA EN MADRID EN 1886

### Colocación de capitales con grandes beneficios

Esta Casa presta en grandes y pequeñas partidas sobre fincas, solares, mobiliarios, sueldos, alhajas, papeletas del Monte de Piedad y toda garantía que convenga.

#### INTERESA A TODO EL MUNDO ESTE ANUNCIO

Esta Sociedad admite cantidades en depósito y cuenta corriente desde 500 pesetas en adelante, y abona por las mismas los intereses que van á continuación.

En cuenta corriente á la vista..... el 3 por 100 anual.  
Idem depósito, á plazo de medio año. el 8 por 100 id.  
Idem id. id. de un año..... el 10 por 100 id.  
Idem id. id. de dos años.... el 12 por 100 id.  
Idem id. id. de tres años.. el 15 por 100 id.

Para las cuentas corrientes damos libros talonarios como en el Banco de España

Abonamos los intereses por meses ó trimestres: á voluntad del interesado.  
A los de provincias remitimos sus intereses en letras de fácil cobro, siendo el quebrantó del giro de cuenta de la Sociedad.

Para hacer sus imposiciones los de fuera de Madrid, basta con que giren contra el Banco de España ú otra casa de Banca, y á nuestra orden, remitiendo la Sociedad á vuelta de correo los documentos correspondientes.

Admitimos también cantidades á renta vitalicia á interés convencional.

**GARANTIAS:** Capital siete veces mayor que las imposiciones existentes, y éstas van en aumento por el interés crecido que dejan los préstamos que hace esta Sociedad, tanto con su capital como con el de las imposiciones.

Para más detalles, pídanse Catálogos al Director

ESPOZ Y MINA, 6, DUPLICADO, PRINCIPAL.—TELÉFONO 812.—MADRID

## VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonacidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

## PEDRO BLANCO

RELOJERO

45, Plaza Mayor, 45

SALAMANCA

En esta acreditada relojería se encuentran con profusión todo lo concierne á su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composuras por difíciles que sean, respondiendo del buen éxito de las mismas.

Pongo en conocimiento de todos los Ayuntamientos, especialmente, que siempre he venido dedicándome á la instalación de relojes de torre, casas de campo, fábricas y talleres, contando con casas extranjeras para dicho fin.